



  
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

03 OCT 2019

## Resolución Administrativa

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Lima, 17 de JUNIO de 2019

Visto el Expediente N° 19-014486-001 que contiene el Informe N° 01-2019-CS-AS N° 13-2019-HNHU de fecha 11 de junio de 2019, mediante el cual el Presidente del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 13-2019-HNHU - "Adquisición de Sitagliptina y Macrogol para el HNHU", alcanza el proyecto de Bases y solicita su aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 572-2019-OA/HNHU de fecha 22 de mayo de 2019, la Oficina de Administración aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Sitagliptina y Macrogol para el HNHU", con un valor referencial ascendente a S/. 214 106,88 (Doscientos Catorce Mil Ciento Seis con 88/100 Soles), el mismo que cuenta con Certificación Presupuestal 2019 y Previsión Presupuestal 2020, y se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad mediante Resolución Administrativa N° 202-2019-HNHU-OA de fecha 20 de mayo de 2019, con el numeral de referencia 36;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 249-2019-HNHU-OA de fecha 31 de mayo de 2019, se designó al Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Sitagliptina y Macrogol para el HNHU";

Que, a través de la Nota Informativa N° 568-2019-ULOG-HNHU de fecha 3 de junio de 2019, se remitió el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Sitagliptina y Macrogol para el HNHU" debidamente aprobado al Comité de Selección para la elaboración de las Bases y la consecución del mismo de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el Comité de Selección ha cumplido con elaborar las Bases del referido procedimiento de selección y mediante documento de Visto solicita su aprobación;

Que, en ese contexto, el numeral 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF dispone que los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo con las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar las Bases de los procedimientos de selección referidos a licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas, selección de consultores individuales, comparación de precios y subasta inversa electrónica;

Estando a lo informado por el Presidente del Comité de Selección en el Informe N° 01-2019-CS-AS-AS N° 13-2019-HNHU de fecha 11 de junio de 2019, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 519-2019-OAJ-HNHU;



Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;  
y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 13-2019-HNHU - "Adquisición de Sitagliptina y Macrogol para el HHU", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, las mismas que constan de cuarenta y siete (47) folios.

**Artículo 2.-** Devolver el expediente del procedimiento de selección al Comité de Selección para el desarrollo del mismo.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNÁNUE"  
DR. WALTER ESPINOZA CUENTAS  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA  
DE ADMINISTRACIÓN

WEC/OHACH

Distribución:

c.c. Of. Administración  
Of. Asesoría Jurídica  
Unid. Logística  
Of. Comunicaciones  
Archivo